

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39926 SERV. REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/8.941/09)

Consejería de Empleo y Mujer

1043 *ORDEN 469/2009, de 11 de marzo, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Regional de Empleo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicho Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
- Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios del Servicio Regional de Empleo y de la Consejería de Empleo y Mujer la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
38830 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE ALCORCÓN I SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Alcorcón						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			3
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.			2
				CONOCIMIENTO DE SISPE.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45820 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE ARGANDA SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			3
				EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.			2
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.			2
				CONOCIMIENTO DE SISPE.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45843 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE FUENLABRADA SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Fuenlabrada						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45844 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE ALCALÁ I SUBSECCION OFICINA EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Alcalá de Henares						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62045 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE VALDEMORO SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Valdemoro						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62075 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO OFICINA EMPLEO MAJADAHONDA SECCION O.E. MAJADAHONDA SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Majadahonda						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62076 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO DIRECTOR OFICINA EMPLEO COLMENAR VIEJO SECCION O.E. COLMENAR VIEJO SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Colmenar Viejo						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62077 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO DIRECTOR OFICINA EMPLEO MOSTOLES II SECCION O.E. MOSTOLES II SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Móstoles						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62078 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO DIRECTOR OFICINA EMPLEO TORREJON DE ARDOZ SECCION O.E. TORREJON DE ARDOZ SUBSECCION OFICINA DE EMPLEO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Torrejón de Ardoz						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62079 SUBSEC. OFICINA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCIÓN AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO OFICINA EMPLEO PINTO (DIRECTOR) SECCION O.E. PINTO SUBSECCION O. E. PINTO	B/C	22	10.320,36	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		G E E
Localidad.....:	Pinto						
Turno/Jornada:	MAÑANA				MERITOS		
					EXPERIENCIA EN APOYO A LA GESTIÓN DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.		2
					EXPERIENCIA EN ATENCIÓN A DEMANDANTES DE EMPLEO.		2
					CONOCIMIENTO DE SISPE.		1